

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : CRISTIAN MONTESINOS TROPA Rut 0 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 600,000 SEISCIENTOS MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS MES DE MAYO 2010, SEGUN D.E. N° 247 DEL 29/01/2009
 Fecha de Pago : 26/05/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	26	26/05/2010	600,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-01-002-009-000	CONSULTORIAS (ASESORIAS JURIDICAS)		600,000
571-01-00-000-000-000	COSTOS DE ESTUDIOS BASICOS	600,000	
215-31-01-002-009-000	CONSULTORIAS (ASESORIAS JURIDICAS)	600,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		540,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		60,000
Sumas Iguales		1,200,000	1,200,000

REFRENDACION

Cuenta	215-31-01-002-009-000		
Presupuesto Vigente	9,300,000		
Total Comprometido	8,895,000		
Saldo x Comprometer	405,000		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CRISTIAN ANDRES MONTESINOS TROPA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 26 ✓

RUT: [REDACTED] 9

GIRO(S): SERVICIOS JURIDICOS, ABOGADOS, PROCURADORES,
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA
DE GESTION,

**PRESTACION TRAMITACION Y ASESORIA JURIDICA Y
EMPRESARIAL**

LOS PICAFLORES [REDACTED] LOMAS DE HUITRAN I, PADRE LAS
CASAS

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 26 de Mayo de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N 483, PUCON

Rut: 69191600- 6

Por atención profesional:

ASESORIA JURIDICA MUNICIPALIDAD	600.000
Total Honorarios \$:	600.000
10 % Impto. Retenido:	60.000
Total:	540.000

Fecha / Hora Emisión: 26/05/2010 10:31



13965667000260597551

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201005261032

[Handwritten signatures in blue ink]

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBL.GADO N° _____
DEVENGADO N° 2449
DECRETO N° _____

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
ADMINISTRACION**

MAT. Informa gestiones mes de
Mayo de 2010.-

**A : MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

**DE : CRISTIAN MONTESINOS TROPA
APOYO PROFESIONAL**

En cumplimiento a lo establecido en el contrato de honorarios que me une a la Municipalidad de Pucón, por intermedio de la presente me permito informar a Ud., acerca de las gestiones realizadas por este profesional durante el mes de mayo del año en curso:

1.- Se planifican y llevan a cabo diversas reuniones en sectores rurales destinadas a identificar las problemáticas que afectan propiciando soluciones en beneficio de las distintas comunidades rurales.

2.- Se participa en reuniones de coordinación y planificación de eventos y actividades del mes de mayo, dentro de las competencias del departamento de administración, del presente año.

3.- Se participa en reuniones de planificación, coordinación y control con los distintos departamentos Municipales y con entidades Gubernamentales.

4.- Se practican supervisiones a distintas unidades, en orden al cumplimiento de horarios, y metas establecidas por la administración por encargo de la Alcaldesa

5.- Se asiste a la Sra. Alcaldesa en las diferentes audiencias estipuladas por alcaldía emitiendo opiniones y verificando el cumplimiento de los acuerdos con los distintos departamentos municipales.

6.- Se trabaja en planificación de la agenda de la sra. Alcaldesa para el mes de mayo.

7.- Colabora en la conformación del equipo de actualización del plan de ordenamiento territorial comunal por encargo de la Alcaldesa, asesorando en la legislación aplicable.

8.- Se redactan contratos y convenios respecto de inmuebles para efectos de su utilización por parte de distintos programas municipales.



CRISTIAN MONTESINOS TROPA

C.I. N° 



Distribución:

- Administrador Municipal
- Administración y finanzas
- Archivo